TRATADO DE < MAASTRICHT

TRATADO FUNDACIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA (1992)

TRES GRANDES PILARES

I. Las Comunidades Europeas

Las actividades, procedimientos de trabajo y toma de decisiones se agrupan en:

- Comunidad Económica Europea (CEE)
- Comunidad del Carbón y del Acero (CECA)
- Euratom

II. Política exterior y de seguridad común (PESC)

Algunos de los objetivos son:

- proteger los valores comunes y la independencia de la UE;
- promover la cooperación internacional;
- desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de Derecho, salvaguardar los derechos humanos; etc.

III. Cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior

Se incluyen ámbitos como:

- establecimiento de normas y controles en las fronteras externas (terceros países);
- lucha contra el terrorismo, el crimen organizado (...);
- Creación del **Europol**
- Política europea de migración y asilo.



Para acceder a la versión consolidada del TUE, pinche en el siguiente <u>enlace</u>

> PRINCIPALES NOVEDADES DEL TRATADO (

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Convergencia de las políticas económicas nacionales, creación de la Moneda Única y Banco Central Europeo, entre otras cuestiones

CAMBIOS INSTITUCIONALES

Refuerzo de las competencias del Parlamento Europeo; cambios en los procesos de toma de decisiones (+votación por mayoría); creación del Comité de las Regiones, etc.



NUEVAS POLÍTICAS

Política industrial; protección de los consumidores; educación y juventud (ERASMUS); protocolo social (empleo, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, diálogo social, etc.)

CIUDADANÍA EUROPEA

Libertad para viajar y residir en cualquier otro país de la UE; votar y presentarse candidato/a en las elecciones europeas y locales; protección diplomática en consulados y embajadas de otros países miembros; etc.



ELABORADO POR: Cristina González Morales